UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 022 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE. 2009

Vistos los Memorandos Nros. 015 y 016-2009-UNSCH/VRAD del Vicerrectorado Administrativo sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración y de Director de Administración II de la Oficina General de Bienestar Universitario, según el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Institución resulta necesario encargar dichos cargos al Mg. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento y al Blgo. Elbert Hermoza Valdivia, respectivamente, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, con sujeción a la normatividad sobre la materia;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, al Mg. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, Jefe de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 173).

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, al Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA las funciones del cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 293).

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.